

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Intentada sin haber podido practicarse la notificación de la resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador número 1030/2006/10 por infracción urbanística en parcela 64, del polígono 13, de Arenas de San Pedro, que se siguen en este Ayuntamiento contra don Sergio Romero Aranda, con N.I.F. 53044442-W y último domicilio conocido en calle Artilleros, número 1, de Toledo, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada resolución de Alcaldía de incoación de procedimiento sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 1, a los efectos oportunos.

Arenas de San Pedro 18 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Caridad Galán García.

N.º I.- 5332